

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 140.

CHIGUAYANTE 2 3 ENE 2013

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a RENDIC HERMANOS S.A., RUT: N°81.537.600-5, TRANSFERIR PATENTE DE ALCOHOL DEFINITIVA, ROL 401166-K Y PATENTE INDUSTRIAL ROL 101883-3, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N°1978, CHIGUAYANTE, a su nombre, perteneciente anteriormente a SUPERMERCADOS DEL SUR LTDA., RUT N°76.027.291-4.-
- Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPAL M LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE ALCALDE

JARV/LTS/HOTIN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

CHIGUAYANTE OR RECIBIDO......HORA

DIRECCION

FIRMA: 23 (01 13